



Pronunciamiento

CONDENAMOS ACCIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA EN CONTRA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO

28/03/2023

Frente a las diferentes acciones que viene realizando la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana para impedir la creación de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental Kapanawa, desde la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), representante de 2439 comunidades nativas, 109 federaciones y 9 organizaciones regionales, y nuestra base la Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU), manifestamos lo siguiente:

1. Rechazamos la información falsa vertida y la demanda de amparo presentada contra la creación de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental - Kapanawa, porque vulnera los derechos de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) y promueve el saqueo de sus territorios.
2. Desmentimos las alegaciones del alcalde provincial de Ucayali-Contamana, quien ha manifestado que la creación de la mencionada reserva indígena afectaría los derechos territoriales de otros pueblos indígenas, ya que su delimitación final no afectará a ninguna comunidad colindante y estas podrán ingresar para realizar sus actividades tradicionales y de subsistencia, de acuerdo a la normativa vigente.
3. Manifestamos preocupación sobre el Oficio N° 098-2023-A-MPU, remitido el 23 de marzo de 2023 por la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana al Congreso de la República, donde se manifiesta el respaldo institucional al Proyecto de Ley N° 3518/2022-CR, conocido como el Proyecto de Ley del Genocidio PIACI.
4. Alzamos nuestra voz en defensa de los derechos de todos los pueblos indígenas de la Amazonía, especialmente de nuestros hermanos los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA) Kapanawa, Mayoruna, Remo, Isconahua y otros, que ya han sido reconocidos de manera formal por el Estado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MC, en atención a las pruebas irrefutables y de rigor científico que demuestran su presencia.
5. Respaldamos la creación de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental Kapanawa, que fue solicitada al Estado peruano por AIDSESP, ORAU y FECONBU en el año 2005, y que por fin está a punto de concretarse. Estos avances se ven perjudicados por la demora del Estado y son aprovechados por actores inescrupulosos en perjuicio de los PIACI.

6. Recordamos que innumerables comuneros de nuestras bases han encontrado evidencias contundentes de la presencia de los PIA en el monte y dan testimonios de los avistamientos y encuentros fortuitos con ellos. Y pese a que estas evidencias están debidamente documentadas y acompañadas por sus declaraciones juradas respectivas, algunos actores particulares y funcionarios, liderados por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, menosprecian estas pruebas e intentan impedir la protección de los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento para saquearlos y promover la explotación de sus recursos.
7. Exigimos a todos los sectores, niveles y autoridades del Estado peruano, en particular al alcalde la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, a garantizar los derechos fundamentales de todos los pueblos indígenas, tanto de las comunidades nativas como de nuestros hermanos los Pueblos Indígenas en Aislamiento, quienes son seres humanos sujetos de derechos como cualquier ciudadano peruano. Asimismo, pedimos que se sumen al rechazo del Proyecto de Ley 3518/2022-CR por atentar contra la vida de los compatriotas peruanos más vulnerables, y respaldar el proceso de creación de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental - Kapanawa.
8. Exhortamos a todas las autoridades y funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana a respetar la Constitución Política del Perú, que establece que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, así como la normativa nacional (la Ley N° 28736 o Ley PIACI) y los tratados internacionales que protegen los derechos de los PIACI, así como la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de las Naciones Unidas aprobada y promulgada en 1959 en el Perú.
9. No permitiremos que particulares y funcionarios del Estado que tengan intereses económicos en los territorios de los PIACI culminen con el genocidio iniciado durante la época de caucho, con sus intentos de desaparecer la propia existencia de estos pueblos y apropiarse de sus territorios de vida.

¡Seguimos en pie de lucha en defensa de los territorios de nuestras comunidades nativas y hermanos PIACI!